



INSCRIBASE EN EL REGISTRO NACIONAL DE CONTRATISTAS DEL MINVU, A LA EMPRESA CONSTRUCTORA BALFUEN SPA.

308

RESOLUCIÓN EXENTA.: N°-----/2017

Arica,

10 AGO 2017

VISTOS:

- a) El D.S. N° 127 (V. y U.) de 1977 y sus modificaciones, el cuál aprueba el Registro Nacional de Contratistas del MINVU.
- b) La solicitud de inscripción de fecha 27 de julio del 2017, presentada por la Empresa Constructora Balfuen SpA, Rut. 76.753. 592-9, para su inscripción en el Registro Nacional de Contratistas del MINVU .
- c) El informe técnico N° 102 de fecha 03 de agosto del 2017, efectuado por José Vargas, encargado de registros técnicos, el cual determina que el solicitante reúne los requisitos necesarios para su inscripción.
- d) El informe jurídico N° 13 de fecha 07 de agosto de 2017, el cual determina que el solicitante reúne las condiciones reglamentarias necesarias para sus inscripción
- e) La resolución N° 1.600 de 2008, de la Contraloría General de la Republica, que fija normas sobre exención del trámite de toma razón.
- f) Las facultades que me confieren la resolución exenta 748 del 07 de febrero de 2017 de V. y U.,

CONSIDERANDO:

Que analizados los antecedentes presentados por la empresa individualizada en el vistos b) se ha verificado que este cumple con los requisitos establecidos en el D.S. N°127 de 1977, razón por la cual procedo a dictar lo siguiente:

RESUELVO

1.- Inscribese a la **Empresa Constructora Balfuen SpA, Rut. 76.753. 592-9**, para su inscripción en el Registro Nacional de Contratistas del MINVU, en los siguientes registros y categorías.

A. RUBRO DE EDIFICACIÓN

A1 Viviendas	4ta
A2 Edificios que no constituyen viviendas	4ta

B. RUBRO DE URBANIZACIÓN

B1 Obras Viales	4ta
B2 Obras Sanitarias	4ta

Según el D.S. N° 127 (V. y U.) de 1977 y sus modificaciones;

2.-La inscripción en el registro tendrá vigencia de seis años a contar de la fecha de la presente resolución, y otorga al prestador la facultad de operar en todo el país. Se deja constancia que de conformidad a lo establecido en el inciso 2 del artículo 24 del D.S. N° 127, (V. y U.), de 1977, la presente inscripción tendrá el carácter de provisorio hasta que la Coordinadora Nacional del Registro las

ratifique. En virtud de ello, mientras se encuentre pendiente dicha ratificación, el contratista podrá optar a propuestas exclusivamente en la Región de Arica y Parinacota. Una vez ratificada la inscripción, esta tendrá el carácter de definitiva y será válida para todo el territorio del país.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

808



GIOVANNA PASTEN CASTRO
SECRETARIA REGIONAL MINISTERIAL DE VIVIENDA Y URBANISMO (S)
REGION DE ARICA Y PARINACOTA


PVR / JVZ / jvz

Distribución:

- Depto. Gestión de Proveedores y Registros Técnicos del MINVU
- Empresa Constructora Balfuen SpA, Dirección: calle Parinacota N° 1578, Población Camilo Henríquez, fono: 954094852
- Planes y Programas
- SERVIU Región de Arica y Parinacota
- Registros Técnicos
- Oficina de Partes